

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1020229 del 25-04-2024: petición interpuesta por un ciudadano
ANÓNIMO N.N

RADICADO DE RESPUESTA

No. 2024E1020229 del 29-04-2024 del 10-04-2024: publicación de respuesta de la
petición por un ciudadano ANÓNIMO N.N

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, dos (02) de mayo de 2024 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

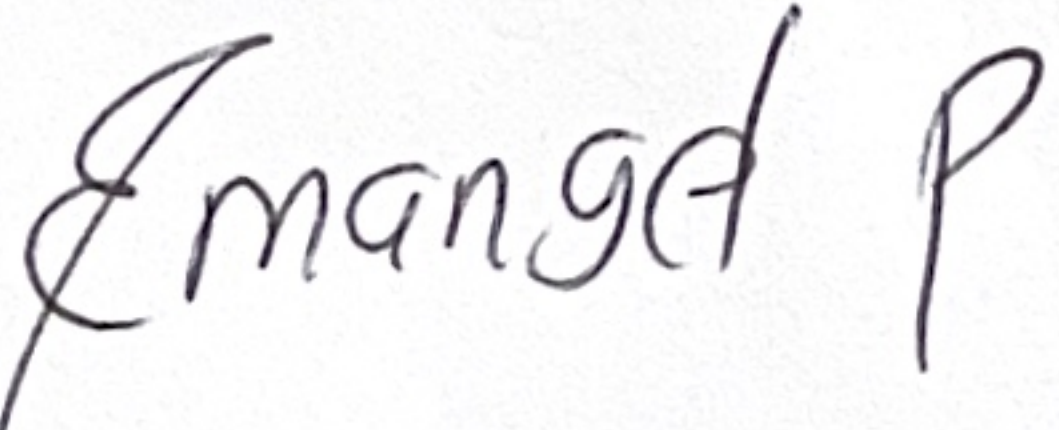
ANGEL
PALOMINO EDNA
MARGARITA
EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Firmado
digitalmente por
ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 09 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.


EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.minambiente.gov.co/>

Página 1|1

Bogotá D. C, 29 de abril del 2024

Radicado: 40042024E2014606

Señores

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Fiscalía General de la Nación

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1020229 del 25-04-2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la "*Denuncia por presunto proceso de pertenencia ilegal*", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Anónimo, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente"	"Se está adelantando un proceso de pertenencia ILEGAL con certificados falsos contra zonas de la, reserva forestal de Bogotá arriba de El Codito proceso de HECTOR PANTANO AVILAN en el Juzgado 34 civil del circuito de Bogotá eso está en ese juzgado YA LO COMUNICAMOS A LA FICALIA Y A LA CAR Y USTEDES NO HACEN NADA"
Fiscalía General de la Nación	"Entidad encargada de garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo,	"Se está adelantando un proceso de pertenencia ILEGAL con certificados falsos contra zonas de la, reserva forestal de Bogotá arriba de El Codito proceso de HECTOR PANTANO AVILAN en el Juzgado 34 civil del circuito de Bogotá eso está en ese juzgado YA LO COMUNICAMOS A LA FICALIA Y A LA CAR Y



SC-2000142



SA-2000143

	<i>protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado"</i>	USTEDES NO HACEN NADA"
--	--	------------------------

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Anónimo
Municipio – Departamento: Cravo Norte - Arauca

Cordialmente,

ANGEL
PALOMINO EDNA
MARGARITA

Firmado
digitalmente por
ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO
Coordinadora – U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1020229 del 25-04-2024 (2 archivos).

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / UCGA
Revisó: Edna Margarita Ángel Palomino / UCGA

Con copia a: Anónimo / Peticionario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente